



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.715/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 196, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5142 de fecha 06 de Mayo de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **EDITH FIGUEROA ROJAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Flores, el día sábado 7 y domingo 8 de Mayo de 2011, en el Cementerio de Zapallar.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Edith Figueroa Rojas.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde